

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

06001



REFORMA DE ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA LA JOYA SUR JOYSUR S.A"

CAUNTIA: Indeterminada

Di: copias

R.V.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y cuatro (24) de Agosto del Dos Mil Cuatro; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: El señor doctor Patricio Eduardo Zapata Maldonado, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "La Joya Sur Joysur S.A", según documento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura

pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de reforma de estatuto de una compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor doctor Patricio Eduardo Zapata Maldonado, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "La Joya Sur Joysur S.A". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, abogado, mayor de edad y domiciliado en Quito-Distrito Metropolitano. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Por escritura pública otorgada el tres de junio de mil novecientos noventa y dos ante el Notario vigésimo Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía "LA JOYA SUR JOYSUR S.A".- B) Por escritura pública otorgada el veinte y dos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, aclarada, ampliada y ratificada ante el mismo Notario el diez de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, la compañía se reactivo, aumento su capital y reformó su Estatuto Social . Las escrituras fueron inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Machachi el

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- C) La junta general extraordinaria de la compañía, celebrada el cinco de julio del dos mil cuatro, aprobó la reforma del estatuto social.

TERCERA: OTORGAMIENTO DE ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos, el señor doctor Patricio Zapata, en la calidad que comparece, tiene a bien otorgar como efectivamente otorga, la presente escritura por medio de la cual se reforman los artículos DECIMO SEXTO y DECIMO SEPTIMO, en el siguiente sentido: En el artículo DECIMO SEXTO se substituye en lugar de "...el sesenta y cinco por ciento" dirá "...cincuenta y uno por ciento"; ; y, en el artículo DECIMO SEPTIMO se substituye en lugar de "...sesenta y cinco por ciento" dirá "...cincuenta y uno por ciento".

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente bajo juramento declara, que la compañía no es morosa de contratos con el Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus Instituciones.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos habilitantes, el acta de junta general extraordinaria de cinco de julio del dos mil cuatro, y, el nombramiento de Gerente General. Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que el compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor José Guillermo Coloma, Abogado con matrícula profesional número mil quinientos cuarenta

y seis del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mi el Notario en todo su contenido, se ratifica y para constancia la firma conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.

Patricio Zapata
f) SR. ~~PATRICIO EDUARDO~~ ZAPATA MALDONADO
170733098-3.



Notario
Patricio Zapata

00703

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "LA JOYA DEL SUR JOYSUR S.A. " CELEBRADA EL 5 DE JULIO DEL 2004.



En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de Julio del 2004, a las nueve horas, en el local ubicado en el lote No. 61, Pasaje "J", calle C, del Sector La Joya, Barrio del mismo nombre de la Parroquia Cutuglahua, Cantón Mejía, se encuentran presentes los señores: Arboleda Víctor Hugo, propietario de 7001 acciones; Flores Andrade Carmen, propietaria de 501 acciones; Gallardo López Gerardo, propietario de 501 Acciones; Martínez Núñez Angel, propietario de 900 acciones; Toapanta Luis Alfredo, propietario de 501 acciones, Yáñez Tipán Galo, propietario de 300 acciones, Zapata Maldonado Patricio, propietario 600 de acciones. También se encuentra presente el Lcdo. Alvaro Iturralde, Interventor de la compañía

Los presentes representan el 51.52 % del capital suscrito y pagado de la compañía.

La señora Carmen Flores solicita la palabra y dice que para instalar esta Junta General, mociona que se le designe como Presidente de la misma al Señor Hugo Arboleda. Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad por todos los presentes. En consecuencia se instala la Junta General bajo la presidencia del Señor Hugo Arboleda y actúa como Secretario el Dr. Patricio Zapata.

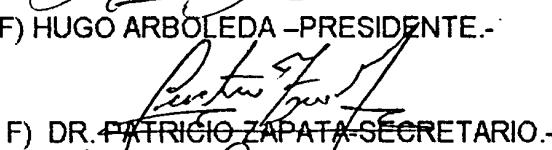
Presidencia pide que Secretaría verifique el quórum y asistencia. Secretaría procede y se determina que está presente el 51.52% del capital suscrito y pagado, por lo que existe quórum de conformidad con la Ley de Compañías y el Estatuto de la sociedad, para instalar esta Junta General. Instalada la Junta General, la Presidencia solicita que por Secretaría se de lectura a la convocatoria. Secretaría procede y por no existir oposición se dispone que se inicie el tratamiento de único punto de la misma.

PRIMER PUNTO: La Señora Carmen Flores solicita la palabra y mociona que, para poder tener un Estatuto ágil y operable, que se reformen los artículos 16 y 17 del Estatuto, en el siguiente sentido: En el Art. DECIMO SÉXTO, se substituye en lugar de "...el sesenta y cinco por ciento", dirá "el cincuenta y uno por ciento", y, el ARTICULO DECIMO SÉPTIMO, se substituye en lugar de "...sesenta y cinco por ciento..." dirá "cincuenta y uno por ciento", y que en forma inmediata se proceda al diligenciamiento de la respectiva escritura pública. La moción es apoyada por el Señor Toapanta Luis. Presidencia dispone que se tome votación. Secretaría procede y la moción es aprobada por unanimidad.

Siendo las nueve horas y treinta minutos y por haberse tratado el asunto materia de esta Junta General, Presidencia concede un receso para la redacción del acta respectiva, Reinstalada la Junta General, y, previa lectura del acta, la misma es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, y se da por terminada la Junta a las diez horas.



F) HUGO ARBOLEDA -PRESIDENTE.-

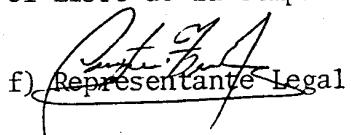


F) DR. PATRICIO ZAPATA -SECRETARIO.-



F) LCDO. ALVARO ITURRALDE - INTERVENTOR

CERTIFICO.- Que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de la compañía.- Quito, 25 de agosto del 2004.



f) Representante Legal

02104
La Joya, 28 de Junio del 2002

Señor Doctor
PATRICIO EDUARDO ZAPATA MALDONADO
Presente.-



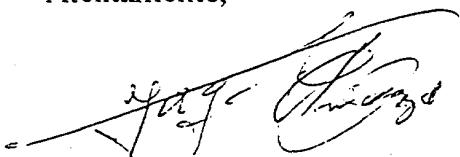
De mi consideración:

Me es grato informarle que la Junta General del 25 de Junio del 2002, reinstalada el 27 de los mismos mes y año, designo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de dos años. En la calidad indicada le corresponde a usted ejercer la REPRESENTACIÓN LEGAL de la compañía.

Agradeceré a usted aceptar la designación.
Compañía Joya Sur "Joz Sur" S.A.

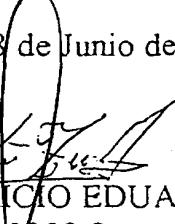
NOTA: La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 3 de Junio de 1992, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de Junio de 1992.- Se reactivó y cambió su domicilio por escritura pública otorgada ante el Notario vigésimo Quinto del Cantón Quito el 22 de Marzo de 1999 inscrita el 16 de Noviembre de 1999 en el Cantón Mejía, escritura que aclarada y ampliada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 10 de Mayo de 1999 inscrita el 16 de Noviembre de 1999 en el Cantón Mejía.

Atentamente,


JORGE ENRIQUE CHICAIZA
PRESIDENTE

Calle Macuchi 1567 ; Guambaló Quito

La Joya, 28 de Junio del 2002.- ACEPTE LA DESIGNACIÓN.


DR/PATRICIO EDUARDO ZAPATA
C.I.- 170739098-3.

Quito Ciudadela Teniente Hugo Ortiz Juan de Alcántara 157 y Diego Lejía

RAZON: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 1442 del Repertorio y 49 del Registro Mercantil, hoy Jueves a las ocho horas diez minutos. - Machachi, julio 4 del 2.002. - Certifico. - El Registrador. - *ab fuentes*



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170739098-3
ZAPATA MALDONADO PATRICIO EDUARDO
01 OCTUBRE 1962
COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS
LUGAR DE NACIMIENTO 03 2 227 0204
REG.CIVIL 62
COTOPAXI/LATACUNGA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ

(Firma de la persona)
COPIA AL CEDULA II

86-77

ECUATORIANA***** V23431222
CASADO GLADIS I MARVAEZ GOMEZ
SECUNDARIA EMPLEADO
JORGE ZAPATA
MARTA MALDONADO
QUITO 1703793
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD

187659



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

55 - 0631
NUMERO 1707390983
CEUDLA
ZAPATA MALDONADO PATRICIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
ALFARO PARROQUIA
DIRECCION DE LA JUNTA
DR. FERNANDO POLO ELMIR



Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y
sellada en Quito, a Jueves treinta de Diciembre del
Dos Mil Cuatro; La Reforma de Estatutos de la
Compañía La Joya Sur JoySur S.A.



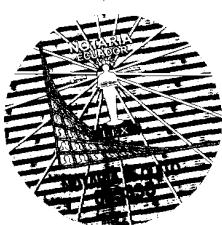
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



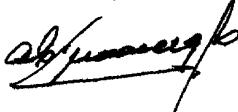
..ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 05.Q.IJ. 0883 dada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías el 03 de marzo de 2005, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía LA JOYA SUR JOYSUR S.A., celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Nelson Chávez Muñoz, el 3 de junio de 1992, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, de la Reforma de Estatutos efectuada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir, el 24 de agosto de 2004, acto que es aprobado por la antes referida Resolución.

Quito, a 11 de Marzo de 2005.



DR. FELIPE JTURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 545 del Repertorio y 33 del Registro Mercantil, hoy Martes a las diez horas, cuarenta minutos.- Machachi, Abril 12 del 2.005.- Certifico.- El Registrador.- 



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Reforma de Estatuto de la Compañía " LA JOYA SUR JOYSUR S.A. ", de fecha veinte y cuatro de Agosto del dos mil cuatro, la resolución número cero cinco punto Q punto IJ punto ochocientos ochenta y tres de la Superintendencia de Compañías de fecha tres de Marzo del dos mil cinco. En Quito, a nueve de Marzo del dos mil cinco.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO
QUITO

